



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

DICTAMEN NO. UACH-DA-A130201-2024-DC

**DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE EMITE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, PARA DETERMINAR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE BASURA Y DESECHOS (NO CORROSIVOS, REACTIVOS, TÓXICOS O INFLAMABLES) EN EL CAMPUS II Y FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA PARA EL AÑO 2024, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, Y QUE SE CUBRIRÁ CON RECURSOS PROPIOS.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:35 horas del día 16 del mes de febrero de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicada en el Edificio de la Dirección Administrativa, Campus I Universitario sin número, con la finalidad de determinar la modalidad de adjudicación para el servicio de recolección, transporte y disposición de basura y desechos (no corrosivos, reactivos, tóxicos o inflamables) solicitado por el Departamento de Mantenimiento de la Universidad Autónoma de Chihuahua y que se cubrirá con recursos propios.

El Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en base en lo establecido en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua; en su Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, específicamente en el artículo 21 inciso c), así como también en lo establecido en el Título Sexto "De las excepciones a la Licitación Pública" y Título Séptimo "De los Contratos" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en su artículos 74 fracción I y 83, en virtud de que encuadra en los supuestos de este artículo, este Comité analizó la posibilidad de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa, sometiendo a la consideración del mismo, presidido por el L.A.E. Alberto Eloy Espino Dickens, e integrado por los C.C. Lic. Albayris Unzueta Máynez, Lic. Valentín Trevizo Rodríguez, C.P. Luz del Rosario López Escobedo, C.P. Irma Estela Pérez Loo, Lic. Alejandra Gutiérrez Chávez, Lic. Mariano Torres Vega y en su calidad de asesores sin voto: Mtro. Antonio Aguirre López, C.P.C. Guillermo Flores Reza y el Lic. Alfredo Horacio Vega Ortiz para llevar a efecto la adquisición descrita anteriormente, habiéndose determinado lo siguiente:

COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Edificio de Dirección Administrativa  
Campus Universitario I, C.P. 31110  
Teléfono directo:  
+52(614)439.15.32  
Chihuahua, Chih., Mex.  
www.uach.mx

+uach  
POR UN  
2024  
VS. EL CÁNCER DE MAMA



**ANTECEDENTES**

1. Con oficio número DM/77/2024 de fecha 01 de febrero de 2024, el Departamento de Mantenimiento solicitó la contratación del servicio de recolección, transporte y disposición de basura y desechos para el año 2024.
2. El Departamento de Mantenimiento solicita la contratación del servicio materia del presente dictamen, para continuar apoyando a las diferentes Facultades y áreas administrativas con el servicio de recolección, transporte y disposición de basura y desechos (no corrosivos, reactivos, tóxicos o inflamables).
3. Que de conformidad con el oficio DC-040-2023 de fecha 30 de enero de 2024 emitido por el Departamento de Contabilidad, se cuenta con suficiencia presupuestal en las fuentes de financiamiento 14898, 1489F y 1489U, partida 35801, por un importe de \$940,908.76 (Novecientos cuarenta mil novecientos ocho pesos 76/100 M.N.)
4. Se solicitaron cotizaciones a los proveedores, quienes presentaron sus propuestas en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CONTENEDOR	FRECUENCIA	PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROVEEDOR 3	
				NOMBRE:	Subtotal	NOMBRE:	Subtotal	NOMBRE:	Subtotal
				Aseo Urbano Estrada 5803		GEN 9211		Ruta 4166	
				P. UNIT.		P. UNIT.		P. UNIT.	
Serv. recolección de basura en diferentes facultades y departamentos de la Universidad	Facultad de Ciencias de la Cultura Física	Roll Of de 20 m <sup>3</sup>	petición	\$ 4,919.53	\$ 4,919.53	\$ 8,200.00	\$ 8,200.00	\$ 5,100.00	\$ 5,100.00
	Costo unitario por tonelada			\$ 303.02	\$ 303.02	\$ 490.00	\$ 490.00	\$ 400.00	\$ 800.00
	Facultad de Ciencias Químicas	6m <sup>3</sup>	2 x semana	\$ 3,269.43	\$ 6,538.86	\$ 5,791.97	\$ 11,583.94	\$ 3,750.00	\$ 7,500.00
	Facultad de Ingeniería	6m <sup>3</sup>	2 x semana	\$ 2,336.44	\$ 7,009.31	\$ 5,791.97	\$ 17,375.91	\$ 3,750.00	\$ 7,500.00
		1.5m <sup>3</sup>	1 x semana			\$ 1,758.11	\$ 1,758.11	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00
	Dirección de Deportes, Act. Física y Recreación (Campo de Softbol)	6m <sup>3</sup>	3 x semana	\$ 4,904.15	\$ 4,904.15	\$ 8,539.34	\$ 8,539.34	\$ 6,075.00	\$ 6,075.00
	Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas	6m <sup>3</sup>	2 x semana	\$ 3,269.43	\$ 6,538.86	\$ 5,791.97	\$ 11,583.94	\$ 3,750.00	\$ 7,500.00
	Enfermería Y Nutriología	3m <sup>3</sup>	6 x semana	\$ 8,869.56	\$ 17,739.12	\$ 12,026.23	\$ 24,052.46	\$ 6,180.00	\$ 12,360.00
	Facultad de Zootecnia y Ecología	6m <sup>3</sup>	2 x semana	\$ 3,600.00	\$ 7,200.00	\$ 3,190.00	\$ 6,380.00	\$ 3,375.00	\$ 6,750.00
	Facultad de Contaduría y Administración	Roll Of de 20 m <sup>3</sup>	petición	\$ 4,919.53	\$ 4,919.53	\$ 8,200.00	\$ 8,200.00	\$ 5,100.00	\$ 5,100.00
Costo unitario por tonelada			\$ 302.94	\$ 302.94	\$ 421.14	\$ 842.28	\$ 400.00	\$ 1,200.00	
SUBTOTAL					\$ 60,375.32		\$ 99,005.98		\$ 60,985.00



*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



NOTAS ADICIONALES: El precio ofertado subtotal de los tres proveedores, es el **costo mensual** de la recolección, transporte y disposición de basura y desechos.

ASEO URBANO	GEN	RUTA
Fecha de cotización: 13 de febrero de 2024	Fecha de cotización: 04 de enero de 2024	Fecha de cotización: 08 de enero de 2024
Se ofrece contenedores en comodato	Se ofrece contenedores en comodato	No lo indica

- Que el costo de la contratación materia de este dictamen no es posible determinarlo con exactitud, debido a que el número de servicios requeridos se desconocen; ya que los mismos dependerán de las necesidades y solicitudes que generen las distintas áreas, por lo que es necesario la contratación abierta para esta adquisición.
- Derivado de lo anterior, se establece para la presente contratación abierta un monto mínimo de \$308,155.62 (Trescientos ocho mil ciento cincuenta y cinco pesos 62/100 M.N.) y un monto máximo de \$770,389.07 (Setecientos setenta mil trescientos ochenta y nueve pesos 07/100 M.N.) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

### CONSIDERANDOS

- Que el Plan de Desarrollo Universitario 2022-2028 contempla entre sus Ejes Rectores el relativo a una gestión humanista, innovadora y económicamente sustentable, por lo que para la Universidad Autónoma de Chihuahua es indispensable aplicar de manera eficiente los recursos propios destinados para la presente contratación, desarrollando e implementando procesos administrativos y operativos ágiles y eficientes en todas las áreas, mediante acciones que permitan hacer la disposición adecuada de la basura y desechos de la Institución, favoreciendo a la conservación del medio ambiente.
- Que es necesario realizar un Contrato Abierto de Servicio, debido a que se desconoce la exactitud de la recolección, transporte y disposición de basura y desechos (no corrosivos, reactivos, tóxicos o inflamables) que se llevarán a cabo durante el año 2024, derivado que las solicitudes dependen de las distintas áreas requirentes.





- III. Que contar con un Contrato Abierto de Servicio evitará lo aleatorio y antieconómico, que representa contratar un proveedor distinto en cada ocasión que surja una necesidad de los servicios anteriormente descritos.

### JUSTIFICACIÓN

- I. Que la justificación emitida por el área solicitante, es decir el Departamento de Mantenimiento mediante oficio número DM/77/2023 de fecha 01 de febrero de 2024, detalla que solicita la contratación del servicio de recolección, transporte y disposición de basura y desechos (no corrosivos, reactivos, tóxicos o inflamables) conforme a las solicitudes generadas por las diversas áreas administrativas y académicas del Campus II y de la Facultad de Zootecnia y Ecología, con motivo de sus actividades regulares y cotidianas.

### FUNDAMENTO

- I. Que derivado de lo expuesto, y toda vez que el importe base que habrá de destinarse a la presente adquisición se encuentra comprendido dentro de los montos de excepción a la licitación pública previstos en el Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y a su vez encuadra plenamente en el supuesto legal contemplado en los artículos 74 fracción I y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua que a la letra indica:

*"Artículo 74.- Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos:*

- I. En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad **de treinta y seis veces** el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.  
[...]"*

*Artículo 83. Los entes públicos podrán celebrar contratos o pedidos abiertos..."*

- II. Que, en virtud de lo anterior, es menester aplicar a la presente adjudicación, criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Universidad de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

DICTAMEN NO. UACH-DA-A130201-2024-DC

- III. Que se cumple con el criterio de ECONOMÍA previsto por la Ley, ya que la Universidad Autónoma de Chihuahua a través de su Departamento de Mantenimiento ha analizado aquellas opciones que le permitan la contratación de los servicios en mejores condiciones de precio, calidad, cantidad y oportunidad, efectuando para ello la óptima aplicación de los recursos, a fin de reducir al mínimo -en la medida de lo posible- los costos.
- IV. Que se cumple con el criterio de EFICACIA, ya que al contratar los servicios al proveedor que se seleccione, será posible lograr los objetivos y metas programadas que se desprenden de la presente adquisición, con los recursos disponibles para ello.
- V. Que se cumple con el criterio de EFICIENCIA, usándose racionalmente los medios con que se cuenta para llevar a cabo la contratación de los servicios requeridos, considerando además la propuesta que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas del área solicitante, es decir, el Departamento de Mantenimiento de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- VI. Que se cumple con el criterio de IMPARCIALIDAD, al considerar posibles oferentes bajo una visión objetiva, ponderando su experiencia y capacidad técnica para cumplimentar lo requerido por la Universidad, sin que se esté en los supuestos previstos por el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- VII. Que se cumple con el criterio de HONRADEZ, ya que la selección del proveedor para la adjudicación de mérito se ha llevado a cabo anteponiendo los intereses universitarios, con el propósito de cumplir a cabalidad su Plan de Desarrollo Universitario en los términos más favorables para esta casa de estudios.

Por lo anteriormente fundado y motivado, es procedente emitir el siguiente:

D I C T A M E N

**PRIMERO.-** Se autoriza la contratación del servicio de recolección, transporte y disposición de basura y desechos (no corrosivos, reactivos, tóxicos o inflamables) por el periodo comprendido del 16 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2024, solicitado por el Departamento de Mantenimiento, mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, y en la modalidad de Contrato Abierto de Servicio, estableciéndose los siguientes montos de contratación:

COMITÉ DE ADQUISICIONES  
Edificio de Dirección Administrativa  
Campus Universitario I, C.P. 31110  
Teléfono directo:  
+52(614)439.15.32  
Chihuahua, Chih., Mex.  
www.uach.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

**DICTAMEN NO. UACH-DA-A130201-2024-DC**

<b>MONTO MÍNIMO</b>	<b>MONTO MÁXIMO</b>
\$308,155.62 (Trescientos ocho mil ciento cincuenta y cinco pesos 62/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.	\$770,389.07 (Setecientos setenta mil trescientos ochenta y nueve pesos 07/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

**SEGUNDO.-** Derivado del estudio de mercado, el área solicitante, es decir Departamento de Mantenimiento, propone seleccionar a la persona moral **ASEO URBANO ESTRADA, S.A. DE C.V.**, ya que de acuerdo a la documentación que se les solicitó, cumple con las especificaciones técnicas requeridas, presentando la mejor opción, reuniendo además inmejorables condiciones para la Universidad Autónoma de Chihuahua y contando con la capacidad técnica y financiera, garantizando por lo tanto el debido cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se instruye al Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para que a través de su titular se realicen los trámites correspondientes y conforme lo señalado en la Ley de la materia el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato será el titular del Departamento de Mantenimiento.


Así lo acordó el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua en el lugar y fecha indicados.

**FIRMAS DEL COMITÉ**

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN

  
L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

  
LIC. ALBAYRIS UNZUETA MÁYNEZ  
JEFA DE ADQUISICIONES

VOCAL

VOCAL

  
C.P. LUZ DEL ROSARIO LÓPEZ ESCOBEDO  
JEFA DE TESORERÍA

  
LIC. VALENTÍN TREVIZO RODRÍGUEZ  
JEFE DE BIENES PATRIMONIALES